

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 553.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el ADM 9413/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER PARA SERVICIO TECNICO”, en virtud de lo cual, se adjudicó –por Acuerdo N° 332/2020- la Licitación Privada N° 7/2020.-

Que en actuación N° 14768130/20 el proveedor informa, acerca de la imposibilidad de hacer entrega de algunos de los ítems que fueron adjudicados mediante el mencionado Acuerdo por el faltante de stock, por la suba del dólar y problemas de importación. -

Que, en actuación N° 15211672/20 el Responsable del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable sugiere aceptar la rescisión del proveedor ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, CUIT 27-39798133-4, de los ítems 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 37 de la Licitación Privada N° 7/2020, por un importe total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 92.082,50).-

Que por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/19;

ACORDARON: I.- ACEPTAR la rescisión de la adjudicación a la empresa ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, CUIT 27-39798133-4, de los ítems 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 37 de la Licitación Privada N° 7/2020, por los motivos explicados, efectuada por Acuerdo 332/2020, por un total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 92.082,50).

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las modificaciones correspondientes en las imputaciones presupuestarias, a los fines de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 9413/20 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

DIRECCIÓN CONTABLE